



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Diciembre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	--	---------------------	--	-------------------	--

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7432643 del 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA REGIONAL ARAUCA CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
[Seleccione: CONTRATO NRO. / CONVENIO NRO.]	No. CO1.PCCNTR.7432643 del 2025
OBJETO	Prestar servicios personales para diseñar y ejecutar acciones que fortalezcan el liderazgo y el desarrollo humano integral de los aprendices, promoviendo su permanencia en el proceso formativo, en el marco del Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz y conforme a la normatividad vigente.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	7/02/25
FECHA DE INICIO	17/2/25
PLAZO INICIAL	Diez meses (10) y doce días (12) (sin superar la vigencia 2025)
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	23/12/25
RAZÓN SOCIAL	Yisley Alexandra Mendoza Mendoza
CC o NIT	1004967661
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Calle 9A No. 16 - 35. Tame- Arauca
VALOR INICIAL	\$ 34.051.160
FORMA DE PAGO	Se fija como valor total del contrato la suma de TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$33.287.192, 00), incluido IVA (de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista) esta suma será pagada por el SENA a cada contratista de la siguiente manera:



	<p>a). un (1) pago correspondiente al mes de febrero por un valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$1.309.660) M/CTE.</p> <p>b). nueve (9) pagos correspondientes a los meses de marzo a noviembre por un valor de TRES MILLONES DOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 3.274.150) M/CTE cada uno y</p> <p>C) un (1) ultimo pago correspondiente a mes de diciembre por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CIENTO OCHEINTA DOS PESOS (\$2.510.182) M/CTE</p>
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	3325 de fecha 2025-01-21.
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	14325
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	33.287.192
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	23/12/25
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	30.777.010
VALOR TOTAL EJECUTADO	33.287.192
SUPERVISOR	MARÍA ÁLVAREZ LEVA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica
MODIFICACIÓN NRO.1	<p>Fecha de la suscripción 6/03/2025 3:51:53 PM</p> <p>Fecha de aprobación de pólizas 17-02-2025 21:02</p> <p>El contrato fue cambiado para En ejecución:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Campo 1 - Prestar servicios personales para diseñar y ejecutar acciones que fortalezcan el liderazgo y el desarrollo humano integral de los aprendices, promoviendo su permanencia en el proceso formativo, en el marco del Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz y conforme a la normatividad vigente. - Precio unitario valor ha cambiado para 33.287.192,00. • El campo de la modificación Duración fue cambiado desde 312 hasta 305 • El campo de la modificación Fecha de inicio del contrato fue cambiado desde 17/02/2025 9:07:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) hasta 17/02/2025 8:00:00 AM



	<ul style="list-style-type: none"> • El campo de la modificación Fecha fin del contrato fue cambiado desde 23/02/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) hasta 22 días para terminar • El campo de la modificación Tiempo adiciones en días fue cambiado desde 0 hasta 303 • El campo de la modificación Presupuesto General de la Nación - PGN fue cambiado desde 34.051.160,00 hasta 33.287.192,00 • El campo de la modificación Fuente de los recursos Total: fue cambiado desde 34.051.160,00 hasta 33.287.192,00
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	3325 de fecha 2025-01-21.
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	14325

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción CO1.PCCNTR.7432643 del 2025 el contratista adquirió las siguientes obligaciones

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Presentar para aprobación por parte del supervisor del contrato, un plan de trabajo que incluya cronograma y entregables	SI CUMPLE	Los planes de trabajo fueron entregados a la supervisión del contrato almacenados en el OneDrive correspondiente. https://url-shortener.me/1CJT
2. Identificar, generar y evaluar, estrategias orientadas a la retención de los aprendices dentro del alcance del objeto contractual, articulando con el equipo que adelanta acciones del plan de bienestar y grupos internos del Centro de formación, el desarrollo de mecanismos que mejoren la retención de aprendices	SI CUMPLE	Durante la vigencia del contrato se llevaron a cabo estrategias y actividades con la finalidad de promover la permanencia de los aprendices en el Sena, disminuyendo así la deserción y contribuyendo a la finalización de su proceso formativo. https://url-shortener.me/1CJT



<p>3. Desarrollar las actividades del objeto contractual en las diferentes modalidades de formación, (presencial, virtual y/o a distancia) que aplique para el centro de formación.</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>Durante la ejecución del contrato se llevo a cabo cada una de las actividades del objeto contractual en la sede Tame. https://url-shortener.me/1CJT</p>
<p>4. Formular e implementar estrategias para el desarrollo de habilidades blandas en los aprendices del centro de formación de las diferentes modalidades: presencial, virtual y a distancia, que permitan mejorar sus capacidades de afrontamiento a las situaciones de la vida cotidiana</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>Durante la vigencia 2025, se implementaron estrategias que permitieron fortalecer las habilidades blandas en los aprendices por medio de diferentes actividades formativas, dinámicas y participativas. https://url-shortener.me/1CJT</p>
<p>5. Desarrollar las actividades del objeto contractual en las diferentes modalidades de formación, (presencial, virtual y/o a distancia) que aplique para el centro de formación.</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>Las evidencias fueron cargadas y se encuentran debidamente organizadas en una carpeta estructurada de manera cronológica, con subcarpetas distribuidas mes a mes para facilitar su verificación y trazabilidad https://url-shortener.me/1CJT</p>
<p>6. Realizar acciones orientadas a la Implementación de la política de atención a personas con discapacidad, la política de atención con enfoque pluralista y diferencial.</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>En la ejecución del contrato Se dio cumplimiento a este ítem a través de acciones encaminadas a la implementación de la Política de Atención a Personas con Discapacidad y la Política de Atención con Enfoque Pluralista y Diferencial, incluyendo actividades de sensibilización, atención individual, adaptación de estrategias según necesidades específicas y promoción del respeto por la diversidad.</p>



		https://url-shortener.me/1CJT
7. Generar estrategias de divulgación permanentes de las actividades a desarrollar, dentro de su objeto contractual.	SI CUMPLE	Se cumplió con la generación de estrategias de divulgación permanentes para las actividades desarrolladas en el marco del objeto contractual, utilizando diversos canales de comunicación institucional como la voz a voz, cartelera informativa y los diferentes grupos de WhatsApp con los voceros. https://url-shortener.me/1CJT
8. Apoyar estrategias para la orientación de los aprendices en temas relacionados con la salud física y mental que puedan afectar la permanencia del aprendiz en su proceso formativo	SI CUMPLE	Se dio cumplimiento a este ítem mediante el acompañamiento y apoyo en estrategias de orientación sobre salud física y mental, brindando información, sensibilización y remisión oportuna a los servicios pertinentes cuando fue necesario. https://url-shortener.me/1CJT
9. Apoyar acciones orientadas al fortalecimiento del liderazgo de los aprendices en especial de los representantes de aprendices y voceros	SI CUMPLE	Se dio cumplimiento a este ítem a través del acompañamiento y apoyo en actividades diseñadas para fortalecer las competencias de liderazgo de los aprendices, con especial énfasis en representantes y voceros, por medio de campañas y actividades en donde se les motivaba a que ellos lideraran cada uno de los procesos que se llevaron a cabo. https://url-shortener.me/1CJT



<p>10. Apoyar la implementación de lineamientos para adelantar las elecciones de representantes y voceros de aprendices en el marco de la normatividad vigente, así como apoyar encuentros de representantes de aprendices y voceros según lineamientos vigentes implementando acciones que fortalezcan el liderazgo de los aprendices.</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>Se dio cumplimiento a este ítem mediante el acompañamiento en la implementación de los lineamientos institucionales para la realización de las elecciones de representantes y voceros de aprendices, asegurando su adecuado desarrollo según la normativa establecida. De igual manera, se brindó apoyo en los encuentros de representantes y voceros, ejecutando acciones que contribuyeron al fortalecimiento de sus competencias de liderazgo.</p> <p>https://url-shortener.me/1CJT</p>
<p>11. Identificar factores de riesgo de enfermedades mentales con mayor incidencia en los aprendices y adelantar acciones articuladas para la prevención de los riesgos identificados, estableciendo rutas de atención psicosocial para remitir casos críticos.</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>Se dio cumplimiento a este ítem mediante la identificación de factores de riesgo en salud mental presentes en los aprendices, desarrollando acciones preventivas de manera articulada y activando las rutas de atención psicosocial para la remisión oportuna de los casos que requirieron intervención especializada.</p> <p>https://url-shortener.me/1CJT</p>
<p>12. Implementar acciones de bienestar al aprendiz dirigidas a los beneficiarios de apoyo para promover el uso adecuado de los beneficios, así como su propósito en la permanencia y certificación del aprendiz.</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>Se implementaron acciones orientadas a los beneficiarios de apoyo, enfocadas en promover el uso responsable de los beneficios asignados y en resaltar su importancia para garantizar la permanencia y</p>



		<p>culminación exitosa del proceso formativo.</p> <p>https://url-shortener.me/1CJT</p>
<p>13. Realizar registro de actividades realizadas en el aplicativo de Sofía Plus y en las demás plataformas dispuestas; realizar informes, reportes y otros documentos asociados a las actividades relacionadas con el objeto contractual, haciendo uso de las plataformas institucionales de acuerdo con el aplicativo Compromiso</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>Se dio cumplimiento a este ítem mediante el registro oportuno de las actividades ejecutadas en Sofía Plus y en las plataformas institucionales correspondientes. De igual forma, se elaboraron y cargaron los informes, reportes y documentos requeridos, siguiendo los procedimientos y lineamientos del aplicativo Compromiso.</p> <p>https://url-shortener.me/1CJT</p>
<p>14. Realizar informe trimestral de deserción, donde se identifique las diferentes variables de deserción (causas, tasa de deserción, factores de riesgos, factores protectores, porcentaje de deserción, entre otras); datos que se deben extraer de los reportes trimestrales arrojados de la plataforma Sofía Plus y que son enviados desde coordinación misional</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>Se dio cumplimiento a este ítem mediante la elaboración del informe trimestral de deserción, en el cual se analizaron las causas, factores de riesgo, factores protectores, porcentajes y tasas de deserción.</p> <p>https://url-shortener.me/1CJT</p>
<p>15. Compartir en una Carpeta Digital ubicada en Servidor de Sistemas toda la información 7 GTH-F-075 V09 de archivos que se requiere para el normal funcionamiento operativo del área de contratación. Dicha</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>Se almacenó y compartió la información correspondiente en la Carpeta Digital ubicada en el Servidor de Sistemas, atendiendo las directrices del supervisor y contribuyendo al normal funcionamiento</p>



información corresponderá a la que indique su supervisor		operativo del área de contratación. https://url-shortener.me/1CJT
16. Archivar los documentos generados en el área, tanto de la vigencia actual como la de las anteriores atendiendo la normatividad establecida para las Tablas de Retención Documental y manteniendo al día dicho archivo de una forma organizada	SI CUMPLE	Actividad que se desarrolló en el transcurso de la vigencia 2025. https://url-shortener.me/1CJT
17. Entregar dentro de los términos establecidos en la ley, los documentos requeridos para la legalización y ejecución del contrato.	SI CUMPLE	Se dio cumplimiento a este ítem mediante la entrega, dentro de los plazos legales, de todos los documentos necesarios para la legalización y ejecución del contrato. https://url-shortener.me/1CJT
18. Generar informes mensuales con relación a los resultados obtenidos con ocasión a los servicios contratados	SI CUMPLE	Se cumplió con la generación de los informes mensuales correspondientes a los resultados obtenidos en el marco de los servicios contratados. https://url-shortener.me/1CJT
19. Acreditar la afiliación al sistema de Salud y Pensiones en las leyes 100 de 1993 y 797 de 2003, en forma mensual. Así mismo la afiliación al sistema General de Riesgo Laborales de conformidad con el artículo 3 del Decreto 2800 de 2 de octubre de 2003.	SI CUMPLE	Se cumplió con la acreditación mensual de la afiliación al Sistema de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, conforme a lo establecido en las leyes 100 de 1993, 797 de 2003 y el Decreto 2800 de 2003. https://url-shortener.me/1CJT



<p>20. Participar en el cumplimiento de las diferentes actividades del SIGA, principalmente en las capacitaciones que los subsistemas del SIGA orienta y con los demás lineamientos establecidos, bien sea para el sostenimiento de la certificación de la NTC ISO 9001, como también para las actividades de implementación de la NTC ISO 14001.</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>Se cumplió con la participación en las actividades del SIGA, especialmente en las capacitaciones orientadas por los subsistemas y en los lineamientos establecidos para el sostenimiento de la certificación NTC ISO 9001 y la implementación de la NTC ISO 14001</p> <p>https://url-shortener.me/1CJT</p>
<p>21. El contratista deberá diligenciar la planilla de cobro de honorarios de los contratistas de prestación de servicios utilizando el aplicativo http://contratistas.sena.edu.co.</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>Diligenció la planilla de cobro de honorarios correspondiente, utilizando el aplicativo dispuesto por la entidad, dando cumplimiento a lo establecido en el contrato.</p> <p>https://url-shortener.me/1CJT</p>
<p>22. El contratista con la firma del presente documento se obliga a no divulgar información directa, indirecta, próxima o remotamente, ni a través de ninguna otra persona o de sus subalternos o funcionarios, asesores o cualquier persona relacionada con ella, así como también a no utilizar dicha información en beneficio propio ni de terceros</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>Durante la ejecución del contrato no divulgue información directa, indirecta, próxima o remotamente, ni a través de ninguna otra persona o de sus subalternos o funcionarios, asesores o cualquier persona relacionada con ella, así como también a no utilizar dicha información en beneficio propio ni de terceros.</p> <p>https://url-shortener.me/1CJT</p>
<p>23. El contratista deberá vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>Durante la vigencia del contrato se dio cumplimiento a esta obligación.</p> <p>https://url-shortener.me/1CJT</p>



<p>entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.</p>		
<p>24. El contratista que realice comisiones de servicios o desplazamientos autorizados por el supervisor deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de finalización de la comisión, la respectiva legalización al área de Tesorería o quien haga sus veces; razón por la cual, el Centro de Gestión y No se presentan comisiones de servicios o desplazamientos autorizados por el Supervisor N/A 8 GTH-F-062 V10 Desarrollo Agroindustrial de Arauca, Regional Arauca</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>Durante la vigencia del contrato no se realizaron comisiones.</p> <p>https://url-shortener.me/1CJT</p>



<p>25. No autorizara giros por concepto de gastos derivados de comisiones, a quienes tengan pendiente legalizaciones por comisiones anteriores. 17. Las demás que sean asignadas de acuerdo con su objeto contractual</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>Durante la vigencia del contrato no se realizaron comisiones. https://url-shortener.me/1CJT</p>
---	------------------	--

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	65-46-101055591		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	17/02/2025		
FECHA APROBACIÓN	17/02/2025 9:02:08 PM		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	17/2/25	30/04/26	\$ 3,405,116.00
Devolución del pago anticipado	0	0	0

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	65-46-101055591		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	17/02/2025		
FECHA APROBACIÓN	17-02-2025 21:02		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	17/2/25	30/04/26	\$ 3,405,116.00



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
Devolución del pago anticipado	0	0	0

3.2 Cumplimiento del objeto

Se certifica que se dio cumplimiento a lo establecido en el objeto contractual, consistente en prestar servicios personales para diseñar y ejecutar acciones orientadas a fortalecer el liderazgo y el desarrollo humano integral de los aprendices, promoviendo su permanencia en el proceso formativo, en el marco del Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz y conforme a la normatividad vigente. Durante la ejecución del contrato se desarrollaron las actividades previstas, garantizando el cumplimiento de los objetivos propuestos. Asimismo, se deja constancia de que no se recibieron bienes por parte de la entidad en el marco de este contrato y que no se presentaron multas, declaratorias de incumplimiento ni situaciones que afectaran la normal ejecución contractual.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

NO APLICA

3.4 Multas y sanciones

En nombre de contratista manifiesto que **NO** hubo multas o sanciones de conformidad a la ejecución del contrato

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.



**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
CERTIFICADO HISTORICO DE PAGOS**



El servicio de liquidación SOI certifica que YISLEY ALEXANDRA, identificado con documento CÉDULA DE CIUDADANÍA 1004967661, ha realizado el pago de aportes a la Seguridad Social de sus empleados para los periodos que se relacionan a continuación:

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:		1004967661
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:				YISLEY ALEXANDRA
CIUDAD/MUNICIPIO:	SARAVENA	DEPARTAMENTO:		ARAUCA
DIRECCIÓN:	CLL 2911 25	TELÉFONO:		1111111
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:		I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:		Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO			

INFORMACIÓN HISTÓRICA DE PAGOS				
PERIODO DE PAGO	No PLANILLA	FECHA DE PAGO (aaaa/mm/dd)	TIPO DE PLANILLA	VALOR PAGADO
DICIEMBRE 2025-DICIEMBRE 2025	7997189188	2025/12/02	I-INDEPENDIENTES	\$ 316.900
NOVIEMBRE 2025-NOVIEMBRE 2025	7994587476	2025/12/01	I-INDEPENDIENTES	\$ 413.300
OCTUBRE 2025-OCTUBRE 2025	7991617749	2025/11/10	I-INDEPENDIENTES	\$ 413.300
SEPTIEMBRE 2025-SEPTIEMBRE 2025	7986165961	2025/10/17	I-INDEPENDIENTES	\$ 414.000
AGOSTO 2025-AGOSTO 2025	7981604851	2025/09/08	I-INDEPENDIENTES	\$ 413.300
JULIO 2025-JULIO 2025	7977631992	2025/08/04	I-INDEPENDIENTES	\$ 413.300
JUNIO 2025-JUNIO 2025	7973446252	2025/07/03	I-INDEPENDIENTES	\$ 413.300
MAYO 2025-MAYO 2025	7969688731	2025/06/03	I-INDEPENDIENTES	\$ 413.300
ABRIL 2025-ABRIL 2025	7967492668	2025/05/02	I-INDEPENDIENTES	\$ 413.300

**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
CERTIFICADO HISTORICO DE PAGOS**



El servicio de liquidación SOI certifica que YISLEY ALEXANDRA, identificado con documento CÉDULA DE CIUDADANÍA 1004967661, ha realizado el pago de aportes a la Seguridad Social de sus empleados para los periodos que se relacionan a continuación:

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:		1004967661
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:				YISLEY ALEXANDRA
CIUDAD/MUNICIPIO:	SARAVENA	DEPARTAMENTO:		ARAUCA
DIRECCIÓN:	CLL 2911 25	TELÉFONO:		1111111
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:		I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:		Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO			

INFORMACIÓN HISTÓRICA DE PAGOS				
PERIODO DE PAGO	No PLANILLA	FECHA DE PAGO (aaaa/mm/dd)	TIPO DE PLANILLA	VALOR PAGADO
MARZO 2025-MARZO 2025	7964698273	2025/04/09	I-INDEPENDIENTES	\$ 413.300
FEBRERO 2025-FEBRERO 2025	7964636057	2025/03/19	I-INDEPENDIENTES	\$ 193.700

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto, NESTOR EDUARDO FIGUEROA CARDONA Cédula de Ciudadanía 1098659197 realizó la designación de supervisión a MARIAALVAREZ LEVA, DE FECHA 17 de FEBRERO de 2025



3.7 Liquidación del negocio jurídico

De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

En atención a lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y de conformidad con lo establecido en el negocio jurídico me permito informar al Ordenador del gasto que Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: 1) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación. 2) Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. 3) Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. 4) Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. 5) Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6) Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. 7) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. 8) Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. 9) Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. 10) Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. 11) Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental. 12) Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. 13) Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. 14) Verificar y aprobar la garantía



constituida por el CONTRATISTA. 15) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. las siguientes revisiones o mantenimientos periódicos:

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el contrato, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Supervisión e Interventoría del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol, actualizado y publicado en la plataforma CompromISO. Corresponde a la supervisión entre otras las siguientes actividades: **1)** Velar por el cumplimiento de las obligaciones de las partes. **2)** Verificar el cumplimiento del contrato en cuanto a plazo, lugar, cantidad, calidad, planes, proyectos y acciones. **3)** Efectuar los requerimientos que sea del caso a EL CONTRATISTA cuando las exigencias de cumplimiento así lo requieran. **4)** Informar al líder o líderes de la contratación sobre los cambios que se presenten durante la ejecución del contrato y velar porque se suscriban por las partes las correspondientes modificaciones, adiciones o prórrogas que se requieran. **5)** Informar oportunamente al SENA, las circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato que puedan ser constitutivas de mora o incumplimiento de EL CONTRATISTA, anexando las pruebas y demás documentos a que haya lugar. **6)** Certificar sobre el cumplimiento de las obligaciones cumplidas y verificar los informes presentados por EL CONTRATISTA. **7)** Elaborar los certificados de cumplimiento para el pago del valor del contrato de acuerdo con lo establecido en la cláusula de forma de pago. **8)** Verificar que EL CONTRATISTA presente el informe final de actividades, con el fin de dar trámite a la liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar, o a la expedición de la constancia de no liquidación, si procede. **9)** Velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información del ejercicio de su supervisión o interventoría, por lo tanto, deberán entregar todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzca en ejercicio de sus funciones, de acuerdo con los procedimientos internos de gestión documental establecidos por EL SENA. **10)** Verificar y validar las planillas de seguridad social presentadas por el contratista durante el tiempo de ejecución, cerciorándose además que ha cotizado sobre la totalidad del tiempo contractual convenido. **11)** Verificar y dejar constancia del cumplimiento del CONTRATISTA con las obligaciones de seguridad social integral, para cada pago que se realice, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **12)** Las demás funciones inherentes a la supervisión. **PARÁGRAFO:** En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y el memorando con la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No Aplica.

5.2 Estado financiero



CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$34.051.160
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 763.968
Valor de las reducciones	\$763.968
Valor final del negocio jurídico	\$33.287.192
Valor ejecutado	\$33.287.192
Valor pagado	\$30.777.010
Valor por pagar	\$ 2.510.182
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.
- b) Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de dos millones quinientos diez mil ciento ochenta y dos pesos M/CTE \$ 2.510.182.

RECOMENDACIONES Y/O OBSERVACIONES:

Presenta dificultades para integrarse de manera efectiva en el trabajo en equipo, lo que afecta la coordinación con sus compañeras.

No planifica adecuadamente sus actividades, afecta el cumplimiento de objetivos.

Faltó un poco más de organización en sus actividades afectando negativamente en la dinámica del equipo y en la eficiencia del trabajo.

Presenta dificultades, para mantener relaciones laborales fluidas, lo que afecta la comunicación y el clima de trabajo.

Para constancia se firma a los doce (12) días del mes de diciembre.

María Álvarez Leva
Supervisor del contrato

Elaboró: Maria Alvarez Leva

